

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20200061200**.

Comoquiera que se cometió un error mecanográfico en el auto del 11 de diciembre pasado, en aplicación del artículo 286 del C.G.P., se corrige en el sentido de indicar que el nombre del demandado es Diego Jiménez **Orjuela**, y no como allí se indicó. Respecto al número de identificación del ejecutado, el mismo será incluido en el oficio correspondiente

En todo lo demás permanezca incólume la citada providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 63, hoy 01 de junio de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a13e73a8e461435b6a83482adf56821276d4709377be9dcccfe05a82c787023**
Documento generado en 31/05/2021 07:38:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>